



# Seguro para mascotas

¿Le interesa adquirir una cobertura de seguro que le ayude a pagar los gastos de veterinaria necesarios para cuidar de su mascota? Muchas aseguradoras emiten coberturas de seguro para mascotas que sirven para cubrir muchos de los gastos asociados a la obtención de asesoramiento médico, diagnóstico, atención o tratamiento por parte de un veterinario, lo cual incluye, entre otras cosas, el costo de los medicamentos recetados por el veterinario.

## Preguntas para tener en cuenta al adquirir un seguro para mascotas

Hay muchos factores que deben tenerse en cuenta antes de tomar la decisión de adquirir un seguro para mascotas además del costo de la cobertura. Debe pedirle a su aseguradora un presupuesto de cobertura para tener la información necesaria para tomar una decisión a conciencia.

### ¿La cobertura que ofrecen excluye condiciones preexistentes?

De ser así, es probable que la aseguradora no pague el tratamiento de ninguna afección para la cual el dueño ya haya recibido asesoramiento médico o la mascota haya recibido tratamiento antes de la inscripción en la nueva póliza de seguro para mascotas.

### ¿Hay algún período de espera o de afiliación? Esto quiere decir que hay un período de tiempo determinado en la póliza de seguro para mascotas que debe pasar antes de que la totalidad o parte de la cobertura entre en vigor.

De ser así, la póliza no cubrirá ninguno de los costos de los tratamientos brindados antes de la finalización del período de espera.

### ¿La cobertura excluye el costo de tratamiento de enfermedades hereditarias? Esto se refiere a las anomalías que se transmiten genéticamente de los padres a la cría y que pueden causar afecciones o enfermedades.

Si su mascota tiene una enfermedad hereditaria, como la displasia de cadera, la aseguradora no pagará los tratamientos relacionados con esta enfermedad.

### ¿La cobertura excluye el costo de las anomalías o enfermedades congénitas?

**Esto se refiere a las afecciones presentes desde el nacimiento, ya sea por motivos hereditarios o por el entorno, que pueden causar enfermedades o influir de otra forma en ellas.**

Si su mascota tiene un problema de salud que ha sido identificado como enfermedad o anomalía congénita, la aseguradora no pagará los tratamientos relacionados con esta enfermedad.

### ¿Hay alguna cláusula de coseguro o deducible según la cual se descuenta un monto determinado a toda solicitud de reembolso?

Su veterinario solicitará que usted pague el monto de todo porcentaje deducible o porcentaje de coseguro.

### ¿Hay algún límite anual o perpetuo de póliza que constituya el monto máximo que se pagará por los servicios veterinarios?

De ser así, debe considerar si la cobertura constituye una inversión razonable en términos de primas pagadas y beneficios totales disponibles.

### Además del monto de los servicios facturados, ¿hay alguna otra base o fórmula de pago para el reembolso de los servicios veterinarios?

Algunos ejemplos incluyen los pagos de reclamos en base a un esquema estandarizado de costos o a un esquema de costos por los servicios prestados “usuales y razonables” de la industria. Su veterinario solicitará que usted pague el saldo pendiente de todo monto facturado que no haya sido pagado por la aseguradora.

Use este código QR para obtener más información:  
[qrco.de/cdip](http://qrco.de/cdip)





## Aseguradoras para mascotas en California

Hay muchas empresas de seguros que ofrecen seguros para mascotas en el estado de California. Antes de decidir qué producto se adapta mejor a sus necesidades y las de su mascota, le recomendamos que visite el sitio web de cada plan para obtener más información. También puede consultar el perfil empresarial de cada empresa de suscripción de seguros. Los perfiles empresariales incluyen información sobre licencias e historial de reclamaciones. Para ello, visite: [qrco.de/cdip](http://qrco.de/cdip)

## Presentar una Queja (Solicitud de Asistencia)

CDI se compromete a proteger sus derechos. Muchas preguntas pueden ser respondidas por teléfono. Si no podemos resolver el problema por teléfono, tiene la opción de presentar una Solicitud de Asistencia contra la aseguradora o el agente/corredor, ya sea por correo postal o en línea en nuestro sitio web. El sistema le permitirá adjuntar copias de todos los documentos necesarios, tales como pólizas, cheques cancelados y correspondencia. Algunos ejemplos de los asuntos con los que el Departamento puede ayudar incluyen:

- Negación indebida de un reclamo
- Cancelación o no renovación de una póliza de seguro
- Retraso en la liquidación
- Presunta malversación de primas pagadas
- Presunta tergiversación por parte de un agente/corredor o de un abogado
- Prácticas desleales de suscripción
- Tácticas deshonestas o engañosas de venta de seguros

## Póngase en contacto con nosotros

Línea directa de atención al Consumidor: 1-800-927-4357  
TTY 1-800-482-4833

Visítenos nuestro sitio web en: [www.insurance.ca.gov](http://www.insurance.ca.gov)

Para solicitar materiales adicionales, comuníquese con la oficina de Relaciones y Divulgación Comunitaria (Community Relations & Outreach) en: [crob@insurance.ca.gov](mailto:crob@insurance.ca.gov)



Dirigido por el Comisionado de Seguros Ricardo Lara, el Departamento de Seguros de California es la agencia de protección al consumidor del mercado de seguros más grande del país, y es su mejor recurso para obtener respuestas honestas e imparciales a sus preguntas sobre seguros. Profesionales de seguros expertos están disponibles a través de nuestra línea directa de atención al consumidor. Llame al 1-800-927-HELP (4357) o visite [www.insurance.ca.gov](http://www.insurance.ca.gov) para ver todas nuestras guías de información para el consumidor y recursos sobre seguros. Estas herramientas están disponibles para los consumidores de forma gratuita.